

**SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.9375206 DE 2026
ACTA DE REUNIÓN**

En Bogotá D.C., a los 25 días del mes de marzo del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **ALEJANDRO CÁCERES MONROY**, identificado con C.C. No. 1.032.413.022, quien se desempeña en el cargo de Director de Dotaciones Escolares, en su calidad de Supervisor y **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS** identificado con C.C. No. 17.052.933, representante legal de **PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A** con Nit. 800.175.457-5, en su condición de contratista, con el objeto de tratar los siguientes temas, a saber:

1. INFORMACIÓN NECESARIA PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
2. VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
3. DINÁMICA DE ENTREGAS Y DOCUMENTOS DE RECIBO A SATISFACCIÓN
4. ASEGURAMIENTO DE ELEMENTOS ENTREGADOS
5. MANEJO DE RECLAMOS DE CALIDAD
6. PROCEDIMIENTOS DE PAGOS
7. BALANCE DE CANTIDADES DEL CONTRATO Y VALOR DEL MISMO
8. LISTA DE COLEGIOS BENEFICIADOS DEL CONTRATO Y PRIORIDADES DE ENTREGA
9. CONTACTOS PARA COORDINACIONES

DESARROLLO:

1. INFORMACIÓN NECESARIA PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Siendo el plazo de ejecución del contrato hasta el 23 de septiembre de 2026. Por ser un contrato que será ejecutado mediante la entrega en las diferentes Instituciones Educativas Distritales el contratista debe tener presente las siguientes fechas para el diseño de los cronogramas de entrega para esta vigencia 2026 de acuerdo con la resolución 2433 del 27 de octubre de 2025 los siguientes literales:

- a. En su artículo 4 Vacaciones de las directivas docentes y docentes está estructurado de la siguiente forma:
 - Del 22 de junio al 5 de julio de 2026.
- b. En su artículo 5 Receso Estudiantil para el año 2026 está estructurado de la siguiente forma:
 - Del 30 de marzo al 5 de abril de 2026.
 - Del 22 de junio al 06 de julio de 2026

Nota: En el periodo de vacaciones de los directivos docentes no es posible hacer entregas toda vez que no es posible suscribir los documentos que acreditan las entregas a satisfacción.

- c. **Horario de atención para la entrega es de 7:00 am y las 4:00 pm de lunes a viernes,** tareas fuera de este horario deberá ser concertado entre el responsable del Colegio y la empresa Directamente.

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.9375206 DE 2026
ACTA DE REUNIÓN

- d. **Identificación de funcionarios de la empresa contratista:** Todo funcionario que tenga contacto directo con la actividad de entrega e instalación de los elementos objeto del contrato debe contar con la identificación necesaria para facilitar la atención en las instituciones educativas. Los funcionarios que adelanten las entrega deberán llevar todos los documentos que acrediten la entrega, bien sea los entregados por la SED o los propios de la empresa. Es importante que las remisiones de entrega notifiquen el número de contrato. En el caso puntual del contrato de suministro No. **CO1.PCCNTR.9375206 del 2026**, deberá especificar:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.9375206 del 2026

Contacto en SED – DDE:

NOMBRE CONTACTO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Johanna Patricia Cuadros	3241000 ext. 3129 - 3142587054	jcuadrosc@educacionbogota.gov.co

2. VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Obligaciones del Contratista con relación a la Suscripción de Actas:

1. Suscribir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el Acta de inicio del contrato
2. Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo las de recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra requerida durante la ejecución.
3. Diligenciar los formatos requeridos por la SED para el manejo de inventario y pólizas de seguros, según lo establecido por la supervisión del contrato.

Obligaciones del Contratista con relación a la Presentación de Muestras:

1. El contratista deberá presentar al supervisor, para su aprobación, una muestra de cada ítem **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio**, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
2. El CONTRATISTA deberá realizar los cambios solicitados por el SUPERVISOR **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la revisión de las muestras** si a ello hubiere lugar. En caso de que no se alcance la aceptación por parte de la SED dentro de este plazo, por causas imputables al contratista, se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. La aprobación de las muestras, junto con las observaciones correspondientes, deberá documentarse y ser firmada tanto por el SUPERVISOR como por el representante legal del CONTRATISTA.
3. En caso de no poder cumplir con los términos establecidos para la realización de los ajustes, deberá presentarse una causa justificada por escrito para su verificación por parte del supervisor, quien podrá

**SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.9375206 DE 2026
ACTA DE REUNIÓN**

autorizar la reprogramación correspondiente, siempre que esta no afecte el plazo de ejecución ni requiera la modificación del contrato.

4. El CONTRATISTA podrá iniciar la compra y/o gestión de trámites necesarios para los elementos cuyas muestras hayan sido aprobadas, sin necesidad de contar con la aprobación del total de las muestras del proceso. Esta medida tiene como finalidad optimizar los tiempos de ejecución y garantizar la entrega oportuna de los bienes, en cumplimiento del cronograma aprobado.
5. Entregar en la revisión de muestras el Plan de Manejo Ambiental que especifique la mitigación de los impactos ambientales en el ciclo de vida del producto desde el origen de los materiales hasta la entrega, para su aprobación por parte de la supervisión.

Obligaciones del Contratista en relación con el Cronograma de Transporte y Entrega de Bienes:

1. Contemplar los tiempos establecidos por el fabricante para el transporte de mercancía y trámites de legalización, con el fin de cumplir los plazos de entrega fijados en el contrato.
2. Asumir los gastos de importación, transporte e instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato
3. El CONTRATISTA deberá presentar el cronograma de transporte y entrega de los bienes dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la firma del acta de inicio (Ver anexo: Cuadro fabricación entregas). Este cronograma deberá detallar lugar, fecha y horarios de entrega con un margen máximo de tres horas. El supervisor revisará y aprobará o rechazará el cronograma solicitando ajustes si es el caso en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Si se requieren ajustes, estos deberán ser realizados por el contratista **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes**. Si no se obtiene una aceptación por parte de la SED después de este período, por causas imputables al contratista se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. El supervisor podrá, a su criterio, solicitar al contratista la presentación de cronogramas parciales o en fases, programando entregas específicas y fijando plazos para la presentación de cronogramas correspondientes a los elementos restantes, garantizando que las entregas cumplan con los plazos y prioridades de la entidad.
4. Entregar un instructivo de uso impreso junto con cada bien entregado, que contenga información detallada sobre cuidados, mantenimientos, limitaciones y datos del fabricante.
5. Entregar y/o instalar y/o poner en funcionamiento los bienes adquiridos en los lugares indicados por la SED, garantizando la disponibilidad de los bienes ofrecidos, acorde con las especificaciones técnicas e indicaciones adicionales exigidas en el Anexo de fabricación, Anexo Técnico y Especificaciones Técnicas del pliego de condiciones, sus adendas, y dentro del tiempo de ejecución estipulado en el contrato.
6. Disponer del personal y herramientas necesarias para la entrega e instalación de los bienes en los espacios determinados, en caso de que los bienes requieran instalación según lo establecido en el anexo técnico.
6. Embalar los bienes de manera adecuada para protegerlos durante el transporte y desembalarlos adecuadamente en los sitios de entrega.
7. Realizar las entregas en los sitios asignados por la SED acompañado por personal designado de la SED por la supervisión, de lo contrario no podrán realizarse las entregas programadas
8. Comunicar por escrito a la supervisión del contrato cualquier situación que pueda ocasionar alteración al cronograma de entrega de los bienes objeto del contrato con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas a la fecha y hora programada, sujetas a análisis previa aprobación por parte del supervisor.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

**SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.9375206 DE 2026
ACTA DE REUNIÓN**

9. En caso de no poder cumplir con los términos establecidos en el cronograma de entrega y el cuadro de fabricación, se deberá presentar una causa justificada por escrito para su verificación por parte del supervisor, quien podrá aprobar la reprogramación, siempre que no afecte el plazo de ejecución ni sea necesario modificar el contrato.

Obligaciones del Contratista en relación con garantías y repuestos:

1. Entregar un manual de uso donde se señale el tiempo de garantía, las recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración y las condiciones de garantía de las dotaciones.
2. Responder por los daños durante el transporte, entregando productos nuevos de iguales o mejores especificaciones
3. Reemplazar los bienes con las mismas condiciones técnicas en caso de requerirse cambios.
4. Responder por los daños causados a personas o bienes de la SED durante la ejecución del contrato.
5. Responder por la pérdida de bienes en su poder hasta que sean recibidos a satisfacción por la SED.

Obligaciones del Contratista en relación con el seguimiento:

1. Participar en las reuniones convocadas por el supervisor para hacer seguimiento a la ejecución del contrato.
2. Presentar mensualmente un informe sobre el estado de las entregas en cada colegio señalado en el alcance del contrato, incluyendo como mínimo:
 - a) Datos generales del contrato.
 - b) Detalles del cronograma de entrega y bienes entregados.
 - c) Bienes pendientes y fechas programadas de entrega.
 - d) Dificultades encontradas.
 - e) Porcentaje de ejecución contractual y financiera, entre otra información requerida por la supervisión del contrato.
3. Informar al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad en la ejecución del contrato dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento.
4. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y la naturaleza del contrato.

Obligaciones del Contratista con la Seguridad Laboral y la Igualdad de Género:

1. Garantizar la higiene, salubridad y seguridad durante la ejecución del contrato, protegiendo a su personal, trabajadores, subcontratistas, proveedores y los bienes de la SED y de terceras personas.
2. Adoptar medidas para prevenir y denunciar cualquier forma de violencia basada en género entre su personal, de acuerdo con la Ley 1257 de 2008.
3. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

8.5.6.2.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y

**SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.9375206 DE 2026
ACTA DE REUNIÓN**

saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

1. Cumplir con la obligación de afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) del personal contratado para la ejecución del contrato.
2. Desarrollar e implementar su política en SST y gestionar los riesgos que son objeto del contrato bajo un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
3. Cumplir con los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y/o las que la modifiquen según normatividad vigente.
4. Aportar dentro de los siguientes **2 días** calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio:

-Documento con la Identificación de peligros y valoración de riesgos vigente.
-Documento que contenga Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual de la vigencia.

Parágrafo 1. La Secretaría de Educación del Distrito se reserva el derecho a verificar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de estos requisitos de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.28.

"Artículo 2.2.4.6.28 Contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato."

3. DINÁMICA DE ENTREGAS Y DOCUMENTOS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

La SED hará la entrega de los documentos de entrega al contratista (acta de recibo a satisfacción y documentos de inventario (egresos y traslados)), previo al inicio del cronograma de entregas, siempre que se haya cumplido con la entrega de los documentos requeridos (Acta Parcial de Ingreso a Almacén) para el trámite de la firma del ordenador de gasto de cada colegio (Rector) o Director(a) Local de Educación en caso de que el colegio no cuente con un rector nombrado o encargado.

4. ASEGURAMIENTO DE ELEMENTOS ENTREGADOS

La SED dentro de su programa de seguros cuenta con una póliza que cubre los elementos que están registrados en el inventario de los colegios del Distrito Capital. Dicha póliza, solo se hace efectiva en caso de pérdida de un bien que ya ha sido recibido a satisfacción por el rector del colegio, es decir, una vez se han tramitado la totalidad de los documentos de recibo a satisfacción y los mismos han sido entregados a la Dirección de Dotaciones Escolares para culminar el proceso de ingreso al inventario del colegio.

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.9375206 DE 2026
ACTA DE REUNIÓN

Lo anterior atendiendo a la obligación *Obligaciones del Contratista en relación con garantías y repuestos:*
"Responder por la pérdida de bienes en su poder hasta que sean recibidos a satisfacción por la SED".

5. MANEJO DE RECLAMOS DE CALIDAD

Cualquier reclamo de calidad que se presente podrá ser informado a la empresa contratista por la supervisión vía oficio y/o correo electrónico, o directamente por el colegio que lo requiera, a través de información telefónica o a través del correo electrónico indicado en el manual de uso y mantenimiento.

En cualquiera de los casos el contratista deberá presentarse en el colegio, hacer la inspección respectiva y definir cuál será la medida correctiva según el caso, para resolver la situación presentada. Una vez efectuada la garantía, se debe entregar a la supervisión un documento / informe en el cual se presenten las evidencias de la atención del reclamo (documentos firmados por el funcionario de colegio que atendió y recibió a satisfacción el bien objeto del reclamo de calidad) y el concepto sobre el mismo.

6. PROCEDIMIENTOS DE PAGOS

Una vez se ha definido el cronograma de entregas con las cantidades definidas de elementos a suministrar, se deben entregar a la supervisión los siguientes documentos:

- a. Factura por el valor de los elementos a entregar en el cronograma a desarrollar
- b. Acta parcial de recibo a satisfacción de verificación y/o aprobación previa entrega de equipos y/o elementos para ingreso al almacén. Esta acta se constituye como la evidencia que entrega la empresa contratista a la supervisión indicando que el material y/o elementos están disponibles para la entrega (no en proceso de importación, compra o fabricación). El valor de dicha Acta debe corresponder al valor de la factura entregada. **Estos documentos se deben entregar 15 días antes de dar inicio al proceso de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato.**
- c. Con la documentación previa, se adelanta en la SED el proceso interno de elaboración de documentos para cada colegio. Estos son:
 - **Documento de remisión de soportes:** Se trata de un oficio firmado por la supervisión del contrato, donde se indica que se entregan en custodia al colegio los documentos de la entrega y las condiciones de los mismos. Este oficio debe ser firmado por quien recibe los documentos y entregado a la Dirección De dotaciones Escolares como soporte de la entrega de los mismos.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

**SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.9375206 DE 2026
ACTA DE REUNIÓN**

- **Acta de recibido a satisfacción:** Se trata del Acta individual por colegio, donde se indica la totalidad del material que será entregado al colegio con su respectivo valor unitario. Dicha acta se entrega firmada por la supervisión del contrato, el profesional a cargo del apoyo a la supervisión, y se debe devolver con la firma del representante de la empresa contratista y la firma del rector del colegio que recibe.

NO SE ACEPTARÁN ACTAS FIRMADAS POR FUNCIONARIOS DIFERENTES AL RECTOR (A) DEL COLEGIO. En caso de que la firma no sea la del rector el documento se invalida y debe tramitar la firma que corresponde. Para dicho trámite se entregan tres copias (Colegio, Dirección de Dotaciones Escolares y Contratista).

- **Documentos de traslados y/o egresos:** Se trata de los documentos del sistema de inventarios de la SED, que acreditan los elementos que ingresaran al inventario del rector a cargo del colegio. La totalidad de estos documentos firmados son los que avalarán la factura con el fin de expedir un número de ingreso que permita la gestión del pago.
- Durante el periodo previo a la entrega (90 días calendario) se da la programación del pago, esto es reportar a la Secretaría de Hacienda el monto a pagar, cuyo pago efectivo se dará una vez se cuente con la **TOTALIDAD DE DOCUMENTOS QUE AVALEN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS INCLUIDOS EN DICHA FACTURA.** Para el trámite de pago se requieren los siguientes documentos:
- **Certificación bancaria** de la cuenta donde se hará el abono del pago. Este documento debe especificar el tipo de cuenta, número y nombre del titular (empresa). Dicha certificación no debe superar los 30 días de expedición al momento de la entrega. **SOLO PARA EL PRIMER PAGO.**
- Impresión y envío por correo electrónico del **formato de actualización de terceros**, firmado por el representante legal. Este formato será remitido por la SED para su trámite. **SOLO PARA EL PRIMER PAGO.**
- Soportes de pago de parafiscales. Esto es la certificación firmada por revisor fiscal, contador o representante legal según sea el caso; adjuntando además las planillas de pago, cedula de quien firma, tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores si aplica. Estos soportes deben presentarse para todos los meses que incluya el periodo de pago. **SE DEBEN PRESENTAR CADA VEZ QUE SE TRAMITE UN PAGO.**
- **Acta de autorización de desembolso para pago**, elaborada por el profesional de apoyo a la supervisión y suscrita entre la supervisión del contrato y el representante legal.



**SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.9375206 DE 2026
ACTA DE REUNIÓN**

- **Acta de recibido a satisfacción**, elaborada por el profesional de apoyo a la supervisión y suscrita entre la supervisión del contrato y el representante legal.
- Presentación de documentos de recibo a satisfacción en su TOTALIDAD, sin lo cual no se tramitará el pago.

7. BALANCE DE CANTIDADES DEL CONTRATO Y VALOR DEL MISMO

Para claridad de la ejecución y en virtud de que en el sistema de inventarios de la SED no es posible el ingreso de decimales y que solo acepta valores IVA incluido (si aplica) para su respectivo ingreso al inventario se documentó los precios IVA incluido (si aplica) que serán objeto de facturación y con los cuales eran suscritos las actas de recibido a satisfacción y documentos de inventario del contrato:

No.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUIA DEL ALUMNO GRADO PRIMERO	35.477	\$6.663,00	\$ 236.383.251,00
2	GUIA DEL ALUMNO GRADO SEGUNDO	35.932	\$6.765,00	\$ 243.079.980,00
3	GUIA DEL ALUMNO GRADO TERCERO	35.772	\$7.229,00	\$ 258.595.788,00
4	GUIA DEL PROFESOR GRADO PRIMERO	1.314	\$8.655,00	\$ 11.372.670,00
5	GUIA DEL PROFESOR GRADO SEGUNDO	1.328	\$8.969,00	\$ 11.910.832,00
6	GUIA DEL PROFESOR GRADO TERCERO	1.326	\$8.124,00	\$ 10.772.424,00
7	WAY TO GO 1 TEACHERS BOOK	155	\$55.676,00	\$ 8.629.780,00
8	WAY TO GO 1 STUDENT'S BOOK	12.923	\$6.765,00	\$ 87.424.095,00
9	WAY TO GO 2 TEACHERS BOOK	155	\$57.349,00	\$ 8.889.095,00
10	WAY TO GO 2 STUDENT'S BOOK	12.249	\$6.795,00	\$ 83.231.955,00
11	WAY TO GO 3 TEACHERS BOOK	153	\$57.155,00	\$ 8.744.715,00
12	WAY TO GO 3 STUDENT'S BOOK	11.018	\$6.873,00	\$ 75.726.714,00
13	ENGLISH PLEASE 1 TEACHERS BOOK	153	\$66.220,00	\$ 10.131.660,00
14	ENGLISH PLEASE 1 - STUDENT'S BOOK	10.122	\$6.327,00	\$ 64.041.894,00
15	ENGLISH PLEASE 2 TEACHERS BOOK	153	\$62.402,00	\$ 9.547.506,00
16	ENGLISH PLEASE 2 - STUDENT'S BOOK	9.897	\$6.336,00	\$ 62.707.392,00
17	ENGLISH PLEASE 3 TEACHERS BOOK	153	\$61.884,00	\$ 9.468.252,00
18	ENGLISH PLEASE 3 - STUDENT'S BOOK	8.979	\$6.272,00	\$ 56.316.288,00
19	CARTILLA KNOW NOW.	8.979	\$6.125,00	\$ 54.996.375,00
TOTAL				\$ 1.311.970.666,00

8. LISTA DE COLEGIOS BENEFICIADOS DEL CONTRATO Y PRIORIDADES DE ENTREGA

El proceso SED-SA-SI-DDE-077-2025, en su pliego de condiciones definitivo estipuló las cantidades mínimas de entrega, así mismo se verificaron y estipularon las Instituciones Educativas Distritales beneficiadas acorde con el resultado de la adjudicación de dicho proceso, así:

LOCALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES	CANTIDAD TOTAL
ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	1.394

**SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.9375206 DE 2026
ACTA DE REUNIÓN**

LOCALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES	CANTIDAD TOTAL
ANTONIO NARIÑO	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	793
ANTONIO NARIÑO	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA (IED)	359
ANTONIO NARIÑO	COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL (IED)	358
BARRIOS UNIDOS	COLEGIO FRANCISCO PRIMERO S.S. (IED)	338
BARRIOS UNIDOS	COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA (IED)	352
BOSA	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)	760
BOSA	COLEGIO BOSANOVA (IED)	1.146
BOSA	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	1.379
BOSA	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	913
BOSA	COLEGIO CEDID SAN PABLO (IED)	976
BOSA	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	1.552
BOSA	COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT-MALO (IED)	553
BOSA	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	2.453
BOSA	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	1.110
BOSA	COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID (IED)	769
BOSA	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	632
BOSA	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)	987
BOSA	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (IED)	471
BOSA	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	3.211
BOSA	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	2.639
BOSA	COLEGIO LA CONCEPCION (IED)	451
BOSA	COLEGIO LAURA HERRERA DE VARELA (IED)	513
BOSA	COLEGIO LLANO ORIENTAL (IED)	288
BOSA	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)	705
BOSA	COLEGIO MOTORISTA (CED)	233
BOSA	COLEGIO NUEVO CHILE (IED)	761
BOSA	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)	925
BOSA	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)	771
BOSA	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)	542
BOSA	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	610
CHAPINERO	COLEGIO CAMPESTRE MONTE VERDE (IED)	1.205
CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	185
CHAPINERO	COLEGIO SIMON RODRIGUEZ (IED)	298
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ACACIA II (IED)	681
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO AGUDELO RESTREPO (IED)	260
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)	1.308
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	722
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CANADA (IED)	239
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	1.007
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	763
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)	269
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)	573
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	685
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	2.236
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	195
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)	708
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	659
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	1.534
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	1.585
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ISMAEL PERDOMO (IED)	709
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO JOSE JAIME ROJAS (IED)	917



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.9375206 DE 2026
ACTA DE REUNIÓN

LOCALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES	CANTIDAD TOTAL
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	2.495
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO LA ARABIA (IED)	362
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	593
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO LA JOYA (IED)	865
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO LEON DE GREIFF (IED)	1.208
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO MARIA CURREA MANRIQUE (IED)	1.241
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO MOCHUELO ALTO (CED)	203
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED)	661
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	771
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	1.115
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IED)	1.714
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA (IED)	895
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	1.488
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	211
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	981
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)	987
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)	324
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO TECNICO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA (IED)	613
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO UNION EUROPEA (IED)	572
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO VILLAMAR (IED)	203
ENGATIVA	COLEGIO ABEL RODRIGUEZ CESPEDES (IED)	257
ENGATIVA	COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO (IED)	392
ENGATIVA	COLEGIO CHARRY (IED)	458
ENGATIVA	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	993
ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	2.375
ENGATIVA	COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA (IED)	197
ENGATIVA	COLEGIO LUCILA RUBIO DE LAVERDE (IED)	309
ENGATIVA	COLEGIO MORISCO (IED)	181
ENGATIVA	COLEGIO NACIONES UNIDAS (IED)	266
ENGATIVA	COLEGIO RODOLFO LLINAS (IED)	1.661
ENGATIVA	COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	729
ENGATIVA	COLEGIO SIMON BOLIVAR (IED)	1.037
ENGATIVA	COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA (IED)	583
ENGATIVA	COLEGIO VILLA AMALIA (IED)	413
FONTIBON	COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	1.870
FONTIBON	COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)	1.525
FONTIBON	COLEGIO COSTA RICA (IED)	469
FONTIBON	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON IBEP (IED)	1.935
FONTIBON	COLEGIO LA FELICIDAD (IED)	658
FONTIBON	COLEGIO LUIS ANGEL ARANGO (IED)	639
FONTIBON	COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN (IED)	1.782
KENNEDY	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)	1.337
KENNEDY	COLEGIO CLASS (IED)	1.983
KENNEDY	COLEGIO DARIO ECHANDIA (IED)	453
KENNEDY	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)	1.480
KENNEDY	COLEGIO EL JAPON (IED)	331
KENNEDY	COLEGIO FELIZA BURSZTYN (IED)	259
KENNEDY	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)	674
KENNEDY	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	575
KENNEDY	COLEGIO INSTITUTO TECNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)	699
KENNEDY	COLEGIO JACKELINE (IED)	463

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
[Handwritten signature]

**SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.9375206 DE 2026
ACTA DE REUNIÓN**

LOCALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES	CANTIDAD TOTAL
KENNEDY	COLEGIO JAIRO ANIBAL NIÑO (CED)	453
KENNEDY	COLEGIO KENNEDY (IED)	355
KENNEDY	COLEGIO LA AMISTAD (IED)	695
KENNEDY	COLEGIO LA CHUCUA (IED)	457
KENNEDY	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	1.547
KENNEDY	COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA (IED)	1.193
KENNEDY	COLEGIO O.E.A. (IED)	525
KENNEDY	COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)	623
KENNEDY	COLEGIO SAN JOSE (IED)	874
KENNEDY	COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	1.380
KENNEDY	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)	1.994
KENNEDY	COLEGIO SAN RAFAEL (IED)	574
KENNEDY	COLEGIO TERESA MARTINEZ DE VARELA (IED)	413
KENNEDY	COLEGIO TOM ADAMS (IED)	906
KENNEDY	COLEGIO VILLA RICA (IED)	451
LA CANDELARIA	COLEGIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (IED)	255
LA CANDELARIA	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	1.030
LOS MARTIRES	COLEGIO EDUARDO SANTOS (IED)	322
LOS MARTIRES	COLEGIO LICEO NACIONAL ANTONIA SANTOS (IED)	412
LOS MARTIRES	COLEGIO PANAMERICANO (IED)	486
LOS MARTIRES	COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (IED)	243
LOS MARTIRES	COLEGIO RICAURTE (IED)	262
PUENTE ARANDA	COLEGIO ESPAÑA (IED)	175
PUENTE ARANDA	COLEGIO JOSE MANUEL RESTREPO (IED)	641
PUENTE ARANDA	COLEGIO MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA (IED)	336
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)	1.262
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)	957
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO BRAVO PAEZ (IED)	294
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO CLEMENCIA DE CAYCEDO (IED)	183
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO CLEMENCIA HOLGUIN DE URDANETA (IED)	484
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	379
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO DIANA TURBAY (IED)	403
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO EL LIBERTADOR (IED)	394
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)	958
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED)	436
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	735
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO LA PAZ (IED)	336
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO LICEO FEMENINO DE CONDINAMARCA MERCEDES NARIÑO (IED)	1.702
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO MARIA CANO (IED)	409
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO (IED)	875
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO PALERMO SUR (CED)	779
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO (IED)	198
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO REPUBLICA EE.UU. DE AMERICA (IED)	346
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)	1.526
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)	682
SAN CRISTOBAL	COLEGIO AGUAS CLARAS (CED)	85
SAN CRISTOBAL	COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL (IED)	474
SAN CRISTOBAL	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)	260
SAN CRISTOBAL	COLEGIO GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO (IED)	767
SAN CRISTOBAL	COLEGIO GRAN COLOMBIA (CED)	63
SAN CRISTOBAL	COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (IED)	163

**SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.9375206 DE 2026
ACTA DE REUNIÓN**

LOCALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES	CANTIDAD TOTAL
SAN CRISTOBAL	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ (IED)	320
SAN CRISTOBAL	COLEGIO JOSE MARIA CARBONELL (IED)	241
SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)	524
SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUAN REY (IED)	753
SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	1.283
SAN CRISTOBAL	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	449
SAN CRISTOBAL	COLEGIO LA VICTORIA (IED)	427
SAN CRISTOBAL	COLEGIO LOS ALPES (IED)	578
SAN CRISTOBAL	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	657
SAN CRISTOBAL	COLEGIO MONTEBELLO (IED)	1.145
SAN CRISTOBAL	COLEGIO MORALBA SURORIENTAL (IED)	902
SAN CRISTOBAL	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	281
SAN CRISTOBAL	COLEGIO PANTALEON GAITAN PEREZ (CED)	94
SAN CRISTOBAL	COLEGIO RAFAEL NUÑEZ (IED)	529
SAN CRISTOBAL	COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR (IED)	219
SAN CRISTOBAL	COLEGIO SAN JOSE SUR ORIENTAL (IED)	240
SAN CRISTOBAL	COLEGIO TECNICO TOMAS RUEDA VARGAS (IED)	327
SAN CRISTOBAL	COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)	641
SANTAFE	COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE (IED)	713
SANTAFE	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	312
SANTAFE	COLEGIO EL VERJON (IED)	132
SANTAFE	COLEGIO EXTERNADO NACIONAL GAMILO TORRES (IED)	324
SANTAFE	COLEGIO JORGE SOTO DEL CORRAL (IED)	807
SANTAFE	COLEGIO LOS PINOS (IED)	243
SANTAFE	COLEGIO MANUEL ELKIN PATARROYO (IED)	122
SUBA	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)	771
SUBA	COLEGIO ALVARO GOMEZ HURTADO (IED)	1.105
SUBA	COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	941
SUBA	COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)	563
SUBA	COLEGIO EL SALITRE - SUBA (IED)	1.673
SUBA	COLEGIO ELISA MUJICA VELASQUEZ (IED)	316
SUBA	COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)	1.318
SUBA	COLEGIO HUNZA (IED)	473
SUBA	COLEGIO JAIME NIÑO DIEZ (IED)	165
SUBA	COLEGIO LA GAITANA (IED)	502
SUBA	COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)	773
SUBA	COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA (IED)	892
SUBA	COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA (IED)	1.254
SUBA	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)	1.013
SUBA	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	2.465
SUBA	COLEGIO VILLA ELISA (IED)	550
SUMAPAZ	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	75
SUMAPAZ	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	477
TEUSAQUILLO	NIVEL CENTRAL	55
TUNJUELITO	COLEGIO BERNARDO JARAMILLO (IED)	1.075
TUNJUELITO	COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA (IED)	605
TUNJUELITO	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)	687
TUNJUELITO	COLEGIO ISLA DEL SOL (IED)	316
TUNJUELITO	COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ (IED)	394
TUNJUELITO	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	697
TUNJUELITO	COLEGIO SAN BENITO ABAD (IED)	350
TUNJUELITO	COLEGIO SAN CARLOS (IED)	394

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.9375206 DE 2026
ACTA DE REUNIÓN

LOCALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES	CANTIDAD TOTAL
TUNJUELITO	COLEGIO VENECIA (IED)	2.976
USAQUEN	COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ (IED)	1.697
USAQUEN	COLEGIO ALAMEDA NORTE (IED)	1.442
USAQUEN	COLEGIO AQUILEO PARRA (IED)	729
USAQUEN	COLEGIO CRISTOBAL COLON (IED)	216
USAQUEN	COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)	794
USAQUEN	COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN (IED)	1.120
USAQUEN	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	315
USAQUEN	COLEGIO NUEVO HORIZONTE (IED)	761
USAQUEN	COLEGIO TOBERIN (IED)	620
USAQUEN	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)	332
USME	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	366
USME	COLEGIO ATABANZHA (IED)	276
USME	COLEGIO BRASILIA - USME (IED)	269
USME	COLEGIO BRAZUELOS (IED)	269
USME	COLEGIO CHUNIZA (IED)	441
USME	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	1.170
USME	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	733
USME	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	429
USME	COLEGIO EL CORTIJO - VIANEY (IED)	212
USME	COLEGIO EL DESTINO (IED)	94
USME	COLEGIO EL UVAL (IED)	674
USME	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)	1.088
USME	COLEGIO ESTANISLAO ZULETA (IED)	569
USME	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	2.269
USME	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	628
USME	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	618
USME	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	630
USME	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED)	374
USME	COLEGIO GRAN YOMASA (IED)	430
USME	COLEGIO LA AURORA (IED)	892
USME	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYASAMIN (IED)	1.448
USME	COLEGIO LOS TEJARES (IED)	725
USME	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	162
USME	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	2.089
USME	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	368
USME	COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS (IED)	347
USME	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	623
USME	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	384
USME	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	679
USME	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	300
USME	COLEGIO RURAL CHIZACA (CED)	11
USME	COLEGIO RURAL EL CURUBITAL (CED)	18
USME	COLEGIO RURAL EL HATO (CED)	22
USME	COLEGIO RURAL LA ARGENTINA (CED)	28
USME	COLEGIO RURAL LA MAYORIA (CED)	22
USME	COLEGIO RURAL LA UNION USME (CED)	12
USME	COLEGIO RURAL LAS MERCEDES (CED)	14
USME	COLEGIO RURAL LOS ANDES (CED)	3
USME	COLEGIO RURAL LOS ARRAYANES (CED)	17
USME	COLEGIO RURAL OLARTE (CED)	148
USME	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	498

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.9375206 DE 2026
ACTA DE REUNIÓN

LOCALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES	CANTIDAD TOTAL
USME	COLEGIO USMINIA (IED)	806
Total general		186.238

De acuerdo con la información anterior se beneficiarán con el Contrato a 259 Colegios del Distrito, se puede deducir que el valor total de los elementos notificados para el presente contrato será por **MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.311.970.719)**.

9. CONTACTOS PARA COORDINACIONES

Los contactos para el proceso de ejecución serán los siguientes:

EMPRESA	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
SED – Dirección de Dotaciones Escolares	Johanna Cuadros	jcuadros@educacionbogota.gov.co	314 2587054
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A	Luis Enrique Puentes Londoño	licitaciones-panamericanafei@panamericana.com.co	3102774599

OBSERVACIONES



Contratista
CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C. 17.052.933
Rep. Legal de PANAMERICANA LIBRERÍA Y
PAPELERÍA S.A
NIT: 830.037.946-3



Supervisor
ALEJANDRO CÁCERES MONROY
C.C. 1.032.413.022
Director de Dotaciones Escolares

Elaboró: Johanna Patricia Cuadros Cuervo - Contratista - Dirección de Dotaciones Escolares